

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000011-2025-GG/ONPE

• Lima, 29 de diciembre de 2025

VISTOS: El Informe n.° 000465-2025-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe n.° 000784-2025-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 2 de la Ley n.° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, las elecciones de autoridades municipales de centros poblados se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales conforme a ley;

En virtud del artículo 3 de la Ley n.° 26864, Ley de Elecciones Municipales, en el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, las elecciones de alcaldes provinciales y distritales se llevarán a cabo el 4 de octubre de 2026, esto es, el primer domingo de octubre del año en que finaliza el mandato de las autoridades municipales;

Por tanto, las elecciones de autoridades municipales de centros poblados correspondientes al año 2026 se realizarán el 1 de noviembre de 2026;

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 130 de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde provincial es responsable de la ejecución del proceso electoral para la elección de autoridades municipales de centros poblados, en coordinación con cada alcalde distrital, de acuerdo con el cronograma y directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y a la supervisión y asesoramiento del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec);

Asimismo, según el artículo 5 de la Ley n.° 28440, la ONPE establece cooperación y asistencia técnica con las municipalidades provinciales para el proceso electoral;

En atención a la normativa descrita, y sobre la base de lo acordado en las reuniones de coordinación entre la ONPE, el JNE y el Reniec, mediante el informe de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elevado la propuesta del Cronograma de las Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados 2026;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-12-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0026 2616 9427



En consecuencia, y con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica, corresponde emitir la resolución que apruebe el referido cronograma;

En uso de las atribuciones conferidas a la ONPE por las normas jurídicas aludidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el literal t) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 000125-2024-JN/ONPE;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Cronograma de las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2026, el cual queda establecido de la siguiente manera:

n.º	Hito	Fecha	Responsable
Convocatoria y organización			
1	Convocatoria	06/03/2026	Municipalidad Provincial
2	Plazo máximo para el sorteo de miembros del Comité Electoral y su instalación	05/04/2026	Municipalidad Provincial
3	Jornada electoral	01/11/2026	Comité Electoral y Municipalidad Provincial
Padrón electoral			
4	Cierre del padrón de electores	05/01/2026	Reniec
5	Remisión de padrón de electores a la municipalidad provincial	19/02/2026	Reniec
6	Aprobación del padrón electoral	20/03/2026	Municipalidad Provincial
Candidaturas			
7	Plazo máximo para la presentación de listas de candidaturas	14/07/2026	Ciudadanía
8	Publicación de diseño de cédula y procedimiento de ubicación de candidaturas	16/07/2026	Municipalidad Provincial
9	Plazo máximo para la publicación de listas de candidaturas para tachas	14/08/2026	Comité Electoral
10	Plazo máximo para la presentación de tachas a las candidaturas	17/08/2026	Ciudadanía
11	Plazo máximo para la resolución de tachas a las candidaturas	31/08/2026	Comité Electoral



12	Plazo máximo para el retiro de candidaturas o renunciaciones	02/09/2026	Ciudadanía
13	Plazo máximo para la publicación definitiva de candidaturas	11/09/2026	Comité Electoral
Miembros de mesa			
14	Sorteo de miembros de mesa y publicación	21/08/2026	Comité Electoral
15	Plazo máximo para publicación del sorteo de miembros de mesa en lugares públicos del centro poblado	26/08/2026	Comité Electoral
16	Plazo máximo para presentación de tachas a miembros de mesa sorteados	29/08/2026	Ciudadanía
17	Publicación definitiva de miembros de mesa	02/09/2026	Comité electoral
18	Capacitación a miembros de mesa	29/09/2026 31/10/2026	Comité Electoral

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe/onpe), y en el Portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por
BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de la Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(BPS/crm)

Visado digitalmente por:
ZAPATA CASTILLO NOEMI JULIA
Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto(e)
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Visado digitalmente por:
PESTANA URIBE JUAN ENRIQUE
Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 29-12-2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0026 2616 9427

